



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3409

ARICA, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Exenta N° 1817, de fecha 14 de septiembre de 2016, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "Adquisición Unidad de Escaner de Seguridad CP, Arica", Código BIP 30241572-0.
5. Acta de recepción de fecha 04 de mayo de 2017, emitida por Gendarmería XV Región de Arica y Parinacota.
6. Resolución Exenta N° 1442, de fecha 02 de agosto de 2017, que transfiere los bienes a Gendarmería XV Región de Arica y Parinacota.
7. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y la analista a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y

ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 4 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

SUBTÍTULO/ITEM	TOTAL PAGADO CONVENIO
VEHICULO 29.05	\$ 128.416.405
TOTAL INICIATIVA	\$ 128.416.405

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EMM/CRT/MMP/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista María Mella , DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Analista Yerko Casanga, DIPIR
7. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
8. Departamento Jurídico